

	OTRO DOCUMENTO ISO POLÍTICA DE SALIDAS ESCOLARES DEL LICEO PINO VERDE	GD-OD-12
		Versión: 1

OBJETIVO. La presentación de las políticas de salidas pedagógicas del Liceo Pino Verde (en adelante “el Colegio”), buscan formalizar el procedimiento a seguir para las salidas escolares, con miras a garantizar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa involucrados en aquellas actividades extra clases, de carácter obligatorio y/o voluntario.

ALCANCE. El procedimiento que se indica a continuación inicia con el establecimiento de las obligaciones sujetas por cada una de las partes involucradas (el Colegio, los padres de familia y/o acudientes, y los estudiantes). Continúa con el cumplimiento de las mismas, seguido del diligenciamiento de las autorizaciones pertinentes, para terminar en la ejecución de las actividades recreativas, deportivas, académicas y/o culturales (en adelante “Salidas Escolares”).

RESPONSABLES. Serán responsables del cumplimiento de lo aquí previsto los padres de familia, el Colegio y los estudiantes miembros de la comunidad educativa. En lo relativo al procedimiento interno del Colegio las áreas involucradas son: docente a cargo de la actividad, coordinador del nivel, área de transporte del Colegio.

PROCEDIMIENTO.

1. Realizar la debida planeación de las Salidas Escolares.
2. Evaluar los recursos y documentación necesarios para las respectivas actividades (*transporte o alimentación de ser el caso, valor de las actividades concretas a desarrollar, dependiendo de la actividad: el aseguramiento de pólizas o estudios de seguridad cuando se contrata con terceros*).
3. Solicitar las autorizaciones pertinentes a los padres y/o acudientes.
4. Solicitar, atendiendo a las características particulares de cada Salida Educativa, información con respecto a las condiciones relevantes de salud del estudiante (*tipo de sangre, alergias, medicamentos, patologías y/o enfermedades*).
5. Reiterar a los estudiantes la obligación de atender a lo establecido en el Manual de Convivencia y las indicaciones dadas tanto del personal docente del Colegio, como de los terceros involucrados en el desarrollo de la Salida Educativa.
6. Llevar a cabo la Salida Educativa con la vigilancia y acompañamiento del personal docente encargado de la misma.

FUNDAMENTOS LEGALES.

- Constitución política.
- Ley 115 de 1994- Ley general de educación.
- Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación- DURSE.
- Ministerio de Educación, Concepto 61262, abril. 20/18.
- Directiva Ministerial No. 55 del Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se establecen orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas escolares.

CONSIDERACIONES

1. Es habitual que las Instituciones Educativas programen o participen en las actividades extracurriculares que complementan la formación integral de los estudiantes. Sin embargo, la asistencia a estas actividades es voluntaria, por lo tanto, los padres de familia y/o acudientes autorizan la participación de sus hijos(as), siendo conscientes que pueden presentarse situaciones que ponen en riesgo la seguridad de los mismos, a pesar de la experiencia, profesionalismo e idoneidad de los profesores seleccionados para acompañar la Salida Escolar.
2. En estas Salidas Escolares lideradas por el Colegio, se hacen todos los esfuerzos posibles para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes que participan de estas. Sin embargo, ni el LICEO PINO VERDE, ni su REPRESENTANTE LEGAL, ni los DOCENTES designados para liderar y acompañar a los estudiantes en la realización de la misma, pueden asumir la responsabilidad por la pérdida o daño a la propiedad, enfermedad presentada, accidente o fallecimiento mientras el estudiante se encuentre participando de la actividad extracurricular en cuestión, cuando quiera que se trate de un evento de fuerza mayor, caso fortuito y demás causales de exclusión de la responsabilidad.
3. Pueden presentarse situaciones de emergencia que requieren atención inmediata, en las cuales es necesario administrar medicamentos, anestesia o realizar intervenciones quirúrgicas que, de no realizarse de manera inmediata, ponen en riesgo la vida de los estudiantes. Los padres de familia deben haber suministrado información de contacto veraz y de su uso permanente, de tal manera que puedan ser contactados de forma inmediata.

DESARROLLO

1. Realizar la debida planeación de las Salidas Escolares.

La planeación de las Salidas Escolares resulta necesaria a la hora de realizarlas con miras a obtener unos objetivos académicos y formativos acordes al currículo de cada grado. Lo anterior, para garantizar la seguridad e integridad de la comunidad educativa que participará en las mismas.

Los docentes que pretendan organizar Salidas Escolares, deberán realizar un cronograma de planeación de Salidas Escolares con al menos dos semanas de antelación, que contemple:

- a) Objeto de la Salida Escolar
- b) Destino de la Salida Escolar, con los puntos de salida y regreso.
- c) Costos asociados (incluyendo transporte)
- d) Breve descripción de las actividades a realizar.
- e) Elementos que deben llevar los estudiantes y/o aportar el Colegio.
- f) Numero de profesores y/o personal del Colegio que requiera la Salida Escolar.

Esta información deberá presentarse ante la Dirección de Sección para su aprobación y posteriormente comunicada a los padres y/o acudientes.

2. Evaluar los recursos y documentación necesaria para las respectivas actividades.

Adicional a la información relativa al objeto académico y formativo de la Salida Escolar, el docente encargado deberá:

- a) Cotizar los costos de la Salida Escolar que deberá asumir tanto el estudiante como el Colegio.
- b) De requerirse transporte escolar, enviar a la dependencia de transporte del Colegio la solicitud vía correo electrónico, que deberá incluir:
 - a. Lugar de salida y llegada.
 - b. Fecha
 - c. Hora de salida y llegada
 - d. Listado de los estudiantes que participaran en la Salida Escolar.

*El área de Transporte del Colegio se encargará de verificar que quien vaya a prestar el servicio sea una empresa de transporte especial, y que se encuentre en cumplimiento de las normas aplicables. Para ello se deberá solicitar la siguiente información: i) cédula ciudadanía del conductor y licencia de conducción, ii) tarjeta de propiedad del vehículo iii) Revisión técnico mecánica al día, iv) SOAT v) Certificado de Cámara de Comercio, iv) RUT; y consultará en el RUNT el cumplimiento legal del prestador del servicio.

- c) Cuando la Salida Escolar implique el desplazamiento de los estudiantes, corresponde a los docentes encargados de la misma verificar durante el recorrido el cumplimiento de las normas de tránsito, lo que implica viajar sin sobrecupo, usar el cinturón de seguridad y permanecer en la silla durante todo el recorrido.
- d) Cuando la Salida Escolar implique la estadía y alimentación de los estudiantes, el personal docente responsable de la actividad deberá velar por que el sitio de hospedaje cuente con las condiciones mínimas necesarias de seguridad y salubridad.
- e) De contratarse a un tercero, tales como agencia de viajes, excursiones y/o empresas especializadas en turismo, el profesor deberá verificar:
 - a. Certificado de existencia y representación legal
 - b. Programa o paquete de turismo que ofrece
 - c. Itinerario de las actividades
 - d. Registro Nacional de Turismo
 - e. Póliza de responsabilidad civil extracontractual
 - f. Plan de emergencia.

Cuando Salida Escolar contemple actividades de riesgo (deportes extremos, navegación en ríos y/o mares, entre otras), se requerirá la constitución de pólizas de seguro u otras medidas preventivas que amparen los riesgos que pudieren ocasionarse.

3. Solicitar las autorizaciones pertinentes a los padres y/o acudientes

El docente encargado remitirá a los padres de familia y/o acudientes el formato de autorización de participación en Salidas Escolares, que deberá ser diligenciado por los mismos (en adelante "la Autorización"). Con la firma de este documento el padre y/o acudiente del menor manifiesta que conoce y acepta los riesgos que pueda acarrear la Salida Educativa que podrían ir desde el riesgo de robo, pérdida o daños a la propiedad de los menores, lesiones físicas, accidente y muerte, entre otros, salvo en el caso de probada negligencia por parte de los mismos.

Responsabilidades de los padres y/o acudientes frente al consentimiento informado:

- a) Los padres y/o acudientes del menor a la firma de la Autorización aceptan y consienten con las condiciones en las cuales será realizada la Salida Escolar y los riesgos que puede acarrear.
- b) Los padres y/o acudientes del menor deberán suministrar con la Autorización, información de contacto veraz, de tal manera que puedan ser contactados de forma inmediata (teléfono fijo, celular y dirección). Cualquier omisión y/o error en los mismos, así como la responsabilidad derivada de ello es única y exclusivamente de quien los consigna.

4. Solicitar, atendiendo a las características particulares de cada Salida Educativa, información respecto de sus condiciones de salud del estudiante (tipo de sangre, alergias, medicamentos, patologías y/o enfermedades).

Responsabilidades de los padres y/o acudientes frente al deber de información de condiciones de salud del estudiante:

- a) Los padres y/o acudientes del menor deberán informar al Colegio, con la respectiva autorización, las situaciones particulares de salud que se deban tener en cuenta para la realización de la Salida Escolar. Para ello consignaran al respaldo de la autorización el tipo de sangre del estudiante, si este tiene alguna patología, enfermedad y/o alergias, que deban necesitar el suministro de medicamentos u otros manejos. En cualquier caso, con la información pertinente y las características de la Salida, el colegio podrá decidir si un Alumno asiste o no a la actividad.
- b) Con la firma de la Autorización los padres y/o acudientes del menor consienten y avalan:
 - a. La realización de intervenciones quirúrgicas, la administración de medicamentos y/o anestesia que, de no realizarse de manera inmediata, ponen en riesgo la vida del estudiante, siempre que no haya sido posible contactarlos según los datos de contacto suministrados a la Institución, antes de proceder al procedimiento de emergencia.
 - b. Que de no reportarse ninguna condición de salud particular se entenderá que el estudiante cuenta con un estado de salud adecuado para la realización de la actividad.

5. **Reiterar a los estudiantes la obligación de atender a lo establecido en el Manual de Convivencia y a las indicaciones dadas tanto del personal docente del Colegio, como de los terceros involucrados en el desarrollo de la Salida Educativa.**

Son responsabilidades de los Estudiantes:

- a) Acatar las indicaciones, recomendaciones y órdenes impartidas por el personal docente que acompaña la Salida Educativa, así como aquellas provenientes de miembros y/o autoridades de las comunidad y sitios que se visiten.
- b) Seguir las normas del Manual de Convivencia.
- c) Llegar puntualmente al lugar acordado de salida.
- d) No cometer acciones que pongan en riesgo su integridad, la de sus compañeros y/o la de terceros.
- e) Evitar apartarse del grupo que integra la Salida Educativa.
- f) No consumir licor, sustancias psicoactivas, ni fumar durante las Salidas Académicas.
- g) Dar a conocer al docente encargado cualquier malestar que presente (enfermedad, indisposición, síntomas de intoxicación), así como de irregularidades que evidencie durante la Salida Educativa.

El estudiante conoce que su comportamiento debe ajustarse a las exigencias del Manual de Convivencia, por lo que cualquier contravención dará lugar a las consecuencias previstas en el mismo aun cuando las Salidas Escolares se realicen por fuera de las instalaciones jornada escolar.

6. **Llevar a cabo la Salida Escolares con la vigilancia y acompañamiento del personal docente encargado de la misma.**

Luego de haber surtido las etapas anteriores, se llevarán a cabo las Salidas Escolares bajo el cuidado y compañía del docente encargado de la actividad o quien seleccione el Colegio.

MODELO DE DESPRENDIBLE- AUTORIZACIÓN DE SALIDAS ESCOLARES

Esta actividad complementa la formación integral de los estudiantes y la asistencia a la misma es de carácter voluntario.

Es importante tener en cuenta que en estas Salidas Escolares se hacen todos los esfuerzos posibles para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes que participan. Sin embargo, es requisito indispensable para que el Alumno pueda asistir que se diligencie oportunamente el presente desprendible:

Nosotros, _____(padre y/o tutor legal), identificado con documento de identidad N° _____, y _____ (madre y/o tutor legal), identificado con documento de identidad N° _____, en calidad de padres y/o tutores legales del estudiante: _____, identificado con documento de identidad N° _____, quien cursa el grado _____, consentimos de manera voluntaria la participación de nuestro hijo(a) en la Salida Educativa _____, después de conocer, comprender y acatar todas las disposiciones descritas en **la Política de Salidas Escolares del Liceo Pino Verde**, que para efectos legales ratificamos con la firma del presente documento.

Eximimos con la firma del presente documento al LICEO PINO VERDE, su REPRESENTANTE LEGAL y a los DOCENTES acompañantes a la actividad, de cualquier responsabilidad por la pérdida o daño a la propiedad, enfermedad presentada, accidente o fallecimiento mientras el estudiante se encuentre participando de la Salida Educativa, salvo en el caso de probada negligencia por parte de los mismos.

Datos de contacto en caso de emergencia: _____.

El estudiante cuenta con un estado de salud adecuado para la realización de la actividad: SI () NO ()

Tipo de sangre y condiciones de salud a reportar/ recomendaciones:

Fecha	Cambio realizado:	Elaboró	Aprobó
Octubre 18 de 2019	Elaboración	Ana María Carvajal- Monica Puentes Torres	Gerardo Antonio Arroyo Navarro